



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN
CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134 -2018-ALC-ML

Lurín, 26 de Septiembre de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN:

VISTO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Sub Gerente de Ejecutoría Coactiva de la Municipalidad Distrital de Lurín, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, siendo esto así y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal, en concordancia con la normatividad vigente; resulta necesario proceder a designar a la persona que ejercerá el cargo de Sub Gerente de Ejecutoría Coactiva de la Municipalidad Distrital de Lurín

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas al Alcalde en los Artículos 20° numerales 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, al Gerente de Rentas Sr. ELI ROGER CARRUTERO CAMPOS, identificado con DNI N° 07960973, como Sub Gerente de Ejecutoría Coactiva de la Municipalidad Distrital de Lurín, por las consideraciones expuestas anteriormente.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier norma de igual o menor jerarquía que se ponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, dar cumplimiento de la presente resolución..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE LURIN

ABDG JOSUE J. DE LA TORRE BRANON
(E) SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LURIN

JOSE E. ARAKAKI NAKAMINE
ALCALDE